



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 27 /

LA SERENA,

08 ENE. 2018

**VISTOS:**

Solicitud de visita inspectiva, de fecha 16 de octubre de 2017; Informe N° 04-343, de fecha 13 de noviembre de 2017; Ordinario N° 04-3514 del Director de Obras Municipales, de fecha 29 de diciembre de 2017; la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que para postular a un subsidio habitacional el Servicio de Vivienda y Urbanismo requiere se dicte un decreto de demolición del total o parte de la vivienda que corresponda.
- 2.- Que en el inmueble ubicado en pasaje Los Pensamientos N° 3888, Villa El Esfuerzo, de esta comuna, de propiedad de doña Marcelina Del Carmen Cortés Varela, cédula nacional de identidad existe una edificación, correspondiente a una caseta sanitaria, construida en albañilería de bloques, de superficie aproximada de 6.75 mts.2, conformada por los recintos destinados a cocina y baño. Además existe una ampliación, construida en tabiquería de madera, de superficie aproximada de 8 mts.2, destinado a 2 dormitorios.
- 3.- Que el radier, ejecutado en hormigón, se encuentra completamente desgastado, irregular y deforme, mientras el afinado de cemento ya no existe. Los muros interiores y exteriores de albañilería se encuentran completamente humedecidos y presencia de moho, mientras los de tabiquería, desaplomados. El revestimiento de los muros presenta las tablas apollilladas, torcidas, deformes y abiertas, y los estucos sueltos, desgastados y agrietados. La estructura de techumbre presenta sus vigas apollilladas y levemente deformadas, mientras que en el recinto destinado a cocina, húmedas. El cielo se aprecia deformado, suelto y humedecido y las planchas de zincalum que conforman la cubierta de la estructura de techumbre, se encuentran oxidadas. Los marcos de madera de puertas y ventanas se encuentran descuadrados, deformados, mientras los metálicos, oxidados. La instalación eléctrica se encuentra a la vista, obsoleta y fuera de la norma.
- 4.- Que la edificación referida, se encuentra en mal estado de conservación presentando estructuralmente varios defectos que comprometen su estabilidad, significando en serio peligro para la integridad física de las personas que en ella habitan.

**DECRETO:**

1.- SE ORDENA LA DEMOLICIÓN TOTAL DE LA CONSTRUCCION EMPLAZADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE LOS PENSAMIENTOS N° 3888, VILLA EL ESFUERZO, LA SERENA, en una superficie de 14.75 metros cuadrados, de propiedad de doña Marcelina Del Carmen Cortés Varela, cédula nacional de identidad por aplicación del artículo 148, número 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al no ofrecer las debidas garantías de seguridad, representando un peligro para la seguridad de los moradores.

2.- SE OTORGA UN PLAZO DE DOS AÑOS, a partir de la notificación de este instrumento, para llevar a cabo la demolición ordenada, a costa de su propietaria, dando estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 5.8.3 y 5.8.12 de la Ordenanza General de Urbanismo

y Construcciones, respondiendo por todos los daños, directos e indirectos que, con ocasión de ella, pudieren ocasionarse a terceros, bienes nacionales de uso público, fiscales o privados.

3.- **NOTIFIQUESE** a la propietaria personalmente o en conformidad al artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el caso de no ser habida.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Propietaria
- Dirección de Obras (2)
- Página Transparencia Municipal
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/PNP/DRC